

RESOLUCIÓN MTESS N° 192/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “IV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: la Nota CISS/SG.003.15.2025 de fecha 17 de enero de 2025, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), con Expediente N° 2025-12015001-001955 de fecha 30 de enero de 2025, por la cual hace referencia a la Invitación a participar en los “*IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, a llevarse a cabo en la sede de la CISS en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 27 de marzo de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”-----

Que, el Art. 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.06
17:06:48 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.06
13:37:55 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 192/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “IV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

- Que,** la Nota CISS/SG.003.15.2025 de fecha 17 de enero de 2025, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), con Expediente N° 2025-12015001-001955 de fecha 30 de enero de 2025, expresa cuanto sigue: “... *En esta ocasión, me complace invitarle a los “IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebran del 24 al 27 de marzo del presente año, en la sede de la CISS en la Ciudad de México”. El evento contará con paneles temáticos, talleres especializados y reuniones técnicas diseñados para fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración en áreas clave de la Seguridad Social... En particular, se prevé su participación en el Construyendo una Fuerza Laboral Verde: Diálogo Ministerial sobre la Agenda de Empleo verde en el Hemisferio Americano, en el marco de los IV Diálogos de Alto Nivel, programada para 26 de marzo del 2025, donde su experiencia será clave para enriquecer el debate y proponer soluciones innovadoras...*”. (Sic).-----
- Que,** por el referido expediente, se designó a la Señora **María Alejandra Garcete**, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social, para participar en los “*IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 27 de marzo de 2025.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Señora **MARÍA ALEJANDRA GARCETE**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en los “*IV*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.06
17:07:00 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.06
13:37:45 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 192/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “TV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 27 de marzo de 2025.-----

Art. 2° **CONCEDER** permiso a la Señora **MARÍA ALEJANDRA GARCETE**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 24 al 28 de marzo de 2025.-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de refuerzo de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, y cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.06
17:07:11 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.06
13:37:35 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 223/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “IV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 045/25 de fecha 10 de marzo de 2025, de la Dirección Financiera, con Expediente N° 2025-12015001-001955, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago refuerzo de viáticos a la Señora María Alejandra Garcete, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de Seguridad Social dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en los “IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 27 de marzo de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:02:54 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:15:00 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 223/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “IV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”. -----

Que, la Nota CISS/SG.003.15.2025 de fecha 17 de enero de 2025, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), con Expediente N° 2025-12015001-001955 de fecha 30 de enero de 2025, expresa cuanto sigue: “... *En esta ocasión, me complace invitarle a los IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrán del 24 al 27 de marzo del presente año, en la sede de la CISS en la Ciudad de México. El evento contará con paneles temáticos, talleres especializados y reuniones técnicas diseñados para fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración en áreas clave de la Seguridad Social (...) En particular, se prevé su participación en el Construyendo una Fuerza Laboral Verde: Diálogo Ministerial sobre la Agenda de Empleo verde en el Hemisferio Americano, en el marco de los IV Diálogos de Alto Nivel, programada para 26 de marzo del 2025, donde su experiencia será clave para enriquecer el debate y proponer soluciones innovadoras...*”. (Sic) -----

Que, la Resolución MTESS N° 120/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, en su Art. 1° resolvió: *«AUTORIZAR el viaje de la Señora **MARÍA ALEJANDRA GARCETE**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora General de la Dirección General de Seguridad Social, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en los “IV Diálogos de Alto Nivel: La Seguridad Social bajo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 27 de marzo de 2025».* -----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:03:09 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:14:48 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 223/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA GARCETE, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN LOS “IV DIÁLOGOS DE ALTO NIVEL: LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO LA VISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 10 de marzo 2025, conforme al siguiente detalle: -----

Nombres y Apellidos	C.I.C N°	Días de la Comisión	Fecha	País - Ciudad	Monto Gs.
María Alejandra Garcete	4.207.210	6	23 al 28 marzo de 2025	Estados Unidos Mexicanos - Ciudad de México	3.846.326
Total de viático: Tres millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veintiséis guaraníes. -					3.846.326

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:03:22 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:14:37 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 235 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum VMT de fecha 12 de marzo de 2025, del Viceministerio de Trabajo, con Expediente N° 2025-12015001-003634, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje de funcionarios de dicho Viceministerio, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del *“Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción de trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte”*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de marzo de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.-----

Que, el Art. 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*.-----

Que, el Art. 122 **“Procedimientos”** del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:11:45 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:13:47 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 235 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”. -----

Que, la Nota de fecha 24 de febrero de 2025 del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Cono Sur de América Latina, textualmente expresa: *“Tengo el agrado de invitar al Gobierno de su país a designar a dos (2) representantes para participar en el Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte, que se llevará a cabo en el Hotel Director (Avda. Vitacura 3600), en Santiago de Chile, del martes 25 al jueves 27 de marzo de 2025. (...) La OIT proporcionará a los representantes designados un billete de ida y vuelta en clase económica, los días oficiales de la actividad. Asimismo cubrirá los gastos de hospedaje y estadía (desayuno, almuerzo y cena) en el Hotel Director, mismo lugar donde se realizará el taller. Por otro lado, se le hará entrega de un pocket money para cubrir cualquier imprevisto durante el periodo del evento” (Sic).-----*

Que, por Memorándum VMT de fecha 12 de marzo de 2025, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó autorización de viaje y pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Luis Alberto Centurión De Bavay**, con C.I.C. N° 1.573.259, Director de Salud y Seguridad Ocupacional y **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete de dicho Viceministerio, para participar en el *“Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción de trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago República de Chile, del 25 al 27 de marzo de 2025”*.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:12:00 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:13:36 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 235 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** **AUTORIZAR** el viaje de los siguientes funcionarios del Viceministerio de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Luis Alberto Centurión De Bavay**, con C.I.C. N° 1.573.259, Director de Salud y Seguridad Ocupacional y **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete de dicho Viceministerio, a fin de participar en el “*Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción de trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte*”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de marzo de 2025” .-----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para liquidación de refuerzo de viáticos a los siguientes funcionarios del Viceministerio de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Luis Alberto Centurión De Bavay**, con C.I.C. N° 1.573.259, Director de Salud y Seguridad Ocupacional y **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete del mencionado Viceministerio, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
- Art. 3°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 4°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.17
11:12:15 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.17
09:13:16 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 245/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025, A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum DGGM - MTESS N° 023/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N° 2025-12015001-004357 acordonado al Expediente N° 2025-12015001-005074, por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites pertinentes para el pago de viáticos, del 02 al 05 de abril de 2025, a la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, para participar de los siguientes eventos: *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile y el *“Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”*, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.-----

Que, el Art. 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
08:58:59 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:37:18 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 245/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025, A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ.-----

Asunción, marzo de 2025.

Que, el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

Que, por Nota VMRE/DGPM/UDSMA/ N° 44/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-004357, se transmite la invitación recibida de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dirigida a esta Cartera de Estado, a fin de participar de la “*Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible*”, a llevarse a cabo del 31 de marzo al 04 de abril de 2025, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago.-----

Que, la referida nota expresa: “... *En la Octava Reunión del Foro participarán representantes de los Estados miembros del Foro, el sector privado y la sociedad civil, bancos de desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas (...) Como parte de los diálogos de acción regional, se llevará a cabo la Mesa 3: “ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico” (...) Para nosotros sería un privilegio contar con su participación como panelista, con una intervención de siete minutos*” (Sic).-----

Que, por Carta N° 000015-2025-MTPE/1 de fecha 14 de marzo de 2025 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú, dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la cual se invita a la “*Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto*”

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
08:59:15 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:37:02 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 245/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025, A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ.-----

Asunción, marzo de 2025.

Global Incierto”, a realizarse del 03 al 04 de abril de 2025, que tendrá lugar en Lima, Perú.-----

Que, la referida nota expresa: “... *El evento contará con la participación de destacadas personalidades del mundo del trabajo y se realiza en un contexto de múltiples desafíos para los Gobiernos y los interlocutores sociales. Por lo que, en la necesidad de salvaguardar la cohesión y la justicia social, el Gobierno de Perú, como miembro activo del Consejo de Administración de la OIT y socio de la Coalición Global para la Justicia Social se suma al esfuerzo internacional hacia la construcción compartida de los cimientos y abordaje de los aspectos claves en el mundo del trabajo del futuro. En ese sentido, conociendo vuestra trayectoria y la importante labor que viene desplegando a través del Ministerio que lidera, nos complace invitarla a participar como panelista en la Mesa Ministerial del Foro Internacional que lleva por título “Garantizando el Trabajo Decente y la Justicia Social como Pilares para la Construcción de un Nuevo Contrato Social” (Sic).-----*

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia... ”.-----*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el pago de viáticos, del 02 al 05 de abril de 2025, a la Señora **Mónica Isabel Recalde De Giacomi**, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, para participar de los siguientes eventos: “*Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
08:59:29 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:36:52 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 245/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PAGO DE VIÁTICO, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025, A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ.-----

Asunción, marzo de 2025.

Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile; “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
08:59:42 -03'00"

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:36:41 -03'00"

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 247/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum DGGM - MTESS N° 023/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N° 2025-12015001-004357 acordonado al Expediente N° 2025-12015001-005074, por el cual se solicita las gestiones para la autorización de viaje a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile y el *“Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”*, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 02 al 05 de abril de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.-----

Que, el Art. 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*.-----

Que, el Art. 122 *“Procedimientos”* del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.03.20
09:03:30 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:35:08 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 247/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Memorándum DGGM - MTESS N° 023/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N° 2025-12015001-004357 acordonado al Expediente N° 2025-12015001-005074, se solicitó autorización de viaje, compra de tickets aéreos y pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Gricelda del Carmen García de Candia**, con Cédula de Identidad Civil N° 863.067, Directora de Protocolo y Ceremonial y **Fernando Gabriel Ovando Rivarola**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de Formación y Capacitación Laboral, del 02 al 04 de abril de 2025, quienes acompañarán a la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar en los siguientes eventos: “Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile; “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de los siguientes funcionarios: **GRICELDA DEL CARMEN GARCÍA DE CANDIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 863.067, Directora de Protocolo y Ceremonial y **FERNANDO GABRIEL OVANDO RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de Formación

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
09:20:35 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:34:58 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 247/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

y Capacitación Laboral, para participar en los siguientes eventos: *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile y el “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 02 al 05 de abril de 2025.-----*

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de tickets aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.20
09:20:47 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente por
MONICA ISABEL RECALDE
DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.19
18:34:47 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 254/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 052/25 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección Financiera, con Expediente N° 2025-12015001-005143, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago refuerzo de viáticos a los funcionarios del Viceministerio de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar en el “*Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción de trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte*”, a realizarse en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 27 de marzo de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.21
11:06:37 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.21
10:03:29 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 254/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

«Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, la Nota de fecha 24 de febrero de 2025 del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Cono Sur de América Latina, textualmente expresa: *“Tengo el agrado de invitar al Gobierno de su país a designar a dos (2) representantes para participar en el Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte, que se llevará a cabo en el Hotel Director (Avda. Vitacura 3600), en Santiago de Chile, del martes 25 al jueves 27 de marzo de 2025. (...) La OIT proporcionará a los representantes designados un billete de ida y vuelta en clase económica, los días oficiales de la actividad. Asimismo, cubrirá los gastos de hospedaje y estadía (desayuno, almuerzo y cena) en el Hotel Director, mismo lugar donde se realizará el taller. Por otro lado, se le hará entrega de un pocket money para cubrir cualquier imprevisto durante el periodo del evento” (Sic) ---*

Que, la Resolución MTESS N° 235/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, en su Artículo 1° resolvió: *«AUTORIZAR el viaje de los siguientes funcionarios del Viceministerio de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Luis Alberto Centurión De Bavay, con C.I.C. N° 1.573.259, Director de Salud y Seguridad Ocupacional y Patricia Noemí Maldonado Martínez, con C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete de dicho Viceministerio, a fin de participar en el “Taller de validación de los materiales de formación de las Directrices sobre la promoción de trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de marzo de 2025».* -----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.* -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.21
11:06:54 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2025.03.21
10:03:18 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 254/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2025. -----

Asunción, marzo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 17 de marzo 2025, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Luis Alberto Centurión	1.573.259	4	24 al 27 marzo de 2025	República de Chile - Ciudad de Santiago	1.800.597
Patricia Noemí Maldonado	4.412.681	4	24 al 27 marzo de 2025	República de Chile - Ciudad de Santiago	1.800.597
Total de viático: Tres millones seiscientos un mil ciento noventa y cuatro guaraníes. -----					3.601.194

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Secretaria General

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.21
11:07:41 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Ministra

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.21
10:03:08 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 256/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 03 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum VMT de fecha 19 de marzo de 2025, del Viceministerio de Trabajo, con Expediente N° 2025-12015001-004167, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje del Señor César Augusto Segovia Villasantti Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del «III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los Sistemas para ampliar afiliación y cobertura de prestaciones”», a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 04 de abril de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.-----

Que, el Art. 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.24
08:26:13 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.23
19:51:51 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 256/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 03 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, la Nota de fecha 04 de marzo de 2025 de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), textualmente expresa: *“En este III Foro se presentará especial atención a las recientes reformas de los sistemas de seguridad social y sus efectos en el fomento de la formalización y de la afiliación. Nos honraría poder contar con su colaboración en este foro, participando como panelista en el mismo. Sus gastos de desplazamiento y alojamiento estarían cubiertos por la organización durante los días del evento” (Sic).-----*

Que, por Memorándum VMT de fecha 19 de marzo de 2025, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó autorización de viaje y pago de viáticos para el Señor **César Augusto Segovia Villasantti**, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del *«III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los Sistemas para ampliar afiliación y cobertura de prestaciones”»,* a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 04 de abril de 2025, designado por la Máxima Autoridad bajo Expediente N° 2025-12015001-004167.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje del Señor **CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI**, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del *«III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los Sistemas para ampliar afiliación y cobertura de*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.24
08:26:59 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.23
19:51:30 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 256/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 03 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

prestaciones”», a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 04 de abril de 2025.-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la gestión de los trámites para la liquidación de refuerzo de viáticos al Señor **CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.24
08:27:13 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.23
19:51:16 -04'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 270/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorándum D.P. N° 056/25 de fecha 20 de marzo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-004357, por el cual se eleva la solicitud de pago de viático de funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile; *“Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”*, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 02 al 04 de abril de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”* . -

Que, el Artículo 122 **“Procedimientos”** del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.03.28
10:53:20 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:50:54 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 270/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

«Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, por Memorándum DGGM - MTESS N° 023/2025 de fecha 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N° 2025-12015001-004357 acordonado al Expediente N° 2025-12015001-005074, se solicitó autorización de viaje, compra de tickets aéreos y pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Gricelda del Carmen García de Candia**, con Cédula de Identidad Civil N° 863.067, Directora de Protocolo y Ceremonial y **Fernando Gabriel Ovando Rivarola**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de Formación y Capacitación Laboral, del 02 al 04 de abril de 2025, a participar en los siguientes eventos: *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile; “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú”*. -----

Que, la Resolución MTESS N° 247/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: *«AUTORIZAR el viaje de los siguientes funcionarios: **GRICELDA DEL CARMEN GARCÍA DE CANDIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 863.067, Directora de Protocolo y Ceremonial y **FERNANDO GABRIEL OVANDO RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.801.347, Director de Formación y Capacitación Laboral, para participar en los siguientes eventos: “Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile y el “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 02 al 05 de abril de 2025.* -----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.03.28
10:53:37 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:50:44 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 270/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE Y EL “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 02 AL 04 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, marzo de 2025.

coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 20 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO G.
Gricelda del Carmen García de Candia	863.067	2	02 al 03 abril de 2025	República de Chile - Santiago	4.501.668
Fernando Gabriel Ovando Rivarola	3.801.347	2	02 al 03 abril de 2025	República de Chile - Santiago	4.501.668
Total de viáticos: Nueve millones tres mil trescientos treinta y seis guaraníes. -----					9.003.336

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO G.
Gricelda del Carmen García de Candia	863.067	1	04 de abril de 2025	República de Perú - Lima	1.939.548
Fernando Gabriel Ovando Rivarola	3.801.347	1	04 de abril de 2025	República de Perú - Lima	1.939.548
Total de viático: Tres millones ochocientos setenta y nueve mil noventa y seis guaraníes. -					3.879.096

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.28
10:53:55 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:50:33 -04'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 271/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE; “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA – REPÚBLICA DEL PERÚ.-

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorandum D.P. N° 056/25 de fecha 20 de marzo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-004357, por el cual se eleva la solicitud de pago de viático de la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, para participar de la *“Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile y el “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 02 al 04 de abril de 2025;* y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*.-----

Que, el Artículo 122 **“Procedimientos”** del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.28
10:55:34 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:49:55 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 271/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE; “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA – REPÚBLICA DEL PERÚ.-

Asunción, marzo de 2025.

detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-

- Que,** la Nota VMRE/DGPM/UDSMA/ N° 44/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-004357 de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, se transmite la invitación recibida de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dirigida a esta Cartera de Estado, a fin de participar de la “*Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible*”, a llevarse a cabo del 31 de marzo al 04 de abril de 2025, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile. -----
- Que,** por Carta N° 000015-2025-MTPE/1 de fecha 14 de marzo de 2025 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú, dirigida al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la cual se invita al “*Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto*”, a realizarse del 03 al 04 de abril de 2025, que tendrá lugar en Lima, Perú.-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 245/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: *«AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el pago de viatico, del 02 al 05 de abril de 2025, a la Señora **Mónica Isabel Recalde De Giacomi**, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, para participar de los siguientes eventos: “Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago - República de Chile; “Primer Foro Internacional para la Cohesión Social: Hacia un nuevo Contrato Social en un Contexto Global Incierto”, a realizarse en la Ciudad de Lima República del Perú».*-----
- Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.28
10:55:49 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:49:43 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 271/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “OCTAVA REUNIÓN DEL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO - REPÚBLICA DE CHILE; “PRIMER FORO INTERNACIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL: HACIA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN UN CONTEXTO GLOBAL INCIERTO”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA – REPÚBLICA DEL PERÚ.-

Asunción, marzo de 2025.

funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

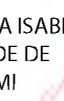
Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 20 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DÍAS DE COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO G.
Mónica Isabel Recalde De Giacomi	2.548.289	3	02 al 03 abril de 2025	República de Chile - Santiago	5.714.883
			04 abril de 2025	República de Perú - Lima	2.466.339
Total de viatico: Ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos veintidós guaraníes. -----					8.181.222

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 277/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-

Asunción, marzo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 061/25 de fecha 24 de marzo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-005582, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de pago del refuerzo de viático al Señor César Augusto Segovia Villasantti, con Cédula de Identidad Civil N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar del «III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los sistemas para ampliar afiliación y cobertura de prestaciones”», a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 02 al 05 de abril de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.03.28
11:02:42 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:45:52 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 277/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-

Asunción, marzo de 2025.

«Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...». -----

Que, por Memorandum VMT de fecha 19 de marzo de 2025, del Viceministerio de Trabajo, se solicitó autorización de viaje y pago de viáticos para el Señor César Augusto Segovia Villasantti, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del «III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los Sistemas para ampliar afiliación y cobertura de prestaciones”», a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 04 de abril de 2025.-----

Que, la Resolución MTESS N° 256/2025 de fecha 23 de marzo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: *«AUTORIZAR el viaje del Señor CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del «III Foro sobre retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica: “Reformas de los Sistemas para ampliar afiliación y cobertura de prestaciones”», a llevarse a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 03 al 04 de abril de 2025».* -----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2025 de fecha 05 de marzo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.* -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.03.28
11:02:56 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:45:42 -04'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 277/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SEGOVIA VILLASANTTI, VICEMINISTRO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DEL «III FORO SOBRE RETOS DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN IBEROAMÉRICA: “REFORMAS DE LOS SISTEMAS PARA AMPLIAR AFILIACIÓN Y COBERTURA DE PRESTACIONES”», A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 02 AL 05 DE ABRIL DE 2025.-

Asunción, marzo de 2025.

Central del Paraguay (BCP) de fecha 21 de marzo 2025, conforme al siguiente detalle: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
César Augusto Segovia Villasantti	1.336.462	4	02 al 05 abril de 2025	República Dominicana - Ciudad de Santo Domingo	2.802.229
Total de viático: Dos millones ochocientos dos mil doscientos veintinueve guaraníes.-----					2.802.229

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.03.28
11:03:09 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.03.28
08:45:32 -04'00'

Ministra